

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26601 MADRID

Edicto

D^a Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 316/2010, por auto de 16 de julio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Rualba Hostelería, S.L., con domicilio social en Madrid, calle Sambara, nº 116, Madrid, con CIF B-8223536 y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 16 de julio de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100057610-1